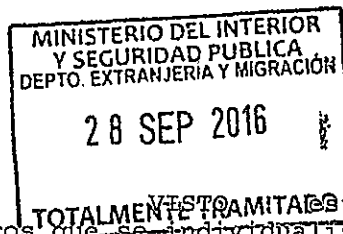


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6823834



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197850

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

~~que se individualizan~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Yesenia AGUILAR DIAZ RUN: 24.325.889-8
 2. Don Juan Javier CERNA DEPAZ RUN: 23.762.308-8
 3. Doña Miguelina BRITO PENA RUN: 24.160.971-5
 4. Doña Jermy YOSEPH RUN: 25.046.394-4
 5. Don Dany Fernando TRUJILLO GOMEZ RUN: 24.200.114-1
 6. Don Oscar Andres ENRIQUEZ CRISTOBAL RUN: 24.108.348-9
 7. Don Jean Maccene CENATUS RUN: 24.956.711-6
 8. Don Jose Alberto RINCON PEREZ RUN: 24.966.034-5
 9. Don Guillermo RINCON APARICIO RUN: 25.085.651-2
 10. Doña Ana RINCON APARICIO RUN: 25.085.645-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 08/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN